

.....
.....

El AMPA del CEIP en la localidad de,

EXPONEMOS

Que el artículo 11 del **Real Decreto 126/2014** de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico para la Educación Primaria, contempla, en relación con la **promoción del alumnado**, que “*se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria*”.

Que la **Orden de la Consejería de Educación, de 18 de mayo de 2011**, por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía establece en su artículo 3.2 que “*la prueba (de ESCALA) tendrá también carácter formativo y orientador para los centros, al aportar, una vez aplicada, información que facilite la posterior toma de decisiones sobre la evaluación y promoción del alumnado y sobre la planificación educativa*”.

Que este AMPA conoce la intención de la Consejería de Educación de realizar este mes de mayo las Pruebas de ESCALA en 2º de Educación Primaria, pues existen instrucciones públicas al respecto.

No obstante, el Real Decreto 126/2014 por el que se establece el Currículo Básico para la Educación Primaria, recoge en su artículo 12.1 que “*la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas*”.

Esto supone una gran contradicción con que se realicen estas pruebas, pues **la evaluación no puede ser global ni continua si se basa en la aplicación de una prueba puntual** que versa únicamente sobre aspectos parciales de las competencias en comunicación lingüística y matemática; por tanto, **para evitar que la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado se base en la realización de una prueba aislada del proceso de enseñanza aprendizaje**, que no afecta a todas as áreas y materias, y que no tiene en cuenta la evolución en el progreso del alumnado,

SOLICITAMOS

- ▶ La no realización en nuestro centro de la Prueba ESCALA en 2º de Primaria.
- ▶ La aclaración a este AMPA de las consecuencias que estas pruebas puntuales y ajenas al centro tendrán en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de 2º ducación Primaria, y si se puede repetir curso en caso de que los resultados sean desfavorables.
- ▶ La evaluación de nuestros hijos e hijas a través de una evaluación continua y personalizada.

En, a de mayo de 2017.

Fdo: AMPA del CEIP